Moción de Orden del Día N° 2307

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
06 ABR 2022
RECIBIDO
Firma Hora 12:37 PM

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

El congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, miembro del Grupo Parlamentario Perú Democrático, en razón de lo dispuesto en el artículo 68° e) del Reglamento del Congreso, presenta a consideración del Congreso de la República lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, siendo la República Popular China un gobierno con una de las economías de más rápido crecimiento del mundo, forjada en base al trabajo arduo, con principios éticos y morales y, ante los supuestos actos de corrupción que pretenden mancillar la buena reputación e imagen que tenemos de sus país, basados en la información vertida por la empresaria **KARELIM LOPEZ ARREDONO**, quien aspira a ser colaboradora eficaz, quien habría manifestado que diversas empresas Chinas se encontrarían inmersas en escandalosos actos de corrupción y problemas de pagos a sus proveedores, en ese sentido, la Sra. López señala, en sus intervenciones, que existen siete (07) adjudicaciones que habrían favorecido, de manera muy sospechosa, a Empresas Chinas[1]. Asimismo, se ha podido evidenciar que estas empresas chinas operaron también durante el año 2018 en el gobierno del ex presidente Martin Vizcarra, y contarían con el financiamiento del Gobierno Chino, a través también, de la Banca China.

Estos hechos no solo tienen una connotación política, sino que involucran al derecho internacional público, ya que nuestro país es parte del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC) que agrupa a los países que circundan la hoya del Océano Pacifico y que se encuentran en los continentes asiático, oceánico y americano, siendo el Perú parte de este grupo en donde existe "La Declaración de Beijing sobre la Lucha contra la Corrupción"[2] y entre los compromisos que tiene el país asiático, mencionaremos el siguiente: ***"(...) el intercambio de información entre las economías de APEC, de acuerdo a las leyes nacionales, en relación con los movimientos transfronterizos de los funcionarios públicos involucrados en corrupción, investigaciones criminales y sus activos ilícitamente adquiridos, como un esfuerzo para ayudar a combatir la corrupción, el soborno y los flujos financieros ilícitos al máximo y, pidiendo transparencia de la propiedad efectiva de las personas jurídicas y arreglos legales como***

[1] *https://larepublica.pe/politica/2022/03/02/empresas-chinas-mencionadas-por-karelim-lopez-tienen-antecedentes-de-corrupcion-en-puno-lrsd/*

[2] *La Declaración de Beijing sobre la Lucha contra la Corrupción señala entre los acuerdos lo siguiente:*
"Con esta visión en mente, por la presente pedimos más esfuerzos concertados para la cooperación internacional en la región Asia-Pacífico, con sujeción a las leyes y políticas nacionales, a través de las siguientes acciones:
- Fortalecimiento de intercambio de información entre las economías de APEC información, de acuerdo a las leyes nacionales, en relación con los movimientos transfronterizos de los funcionarios públicos involucrados en corrupción investigaciones criminales y sus activos ilícitamente adquiridos, como un esfuerzo para ayudar a combatir la corrupción, el soborno y los flujos financieros ilícitos al máximo medida; y pidiendo transparencia de la propiedad efectiva de las personas jurídicas y arreglos legales como consistentes con la definición del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), dirigidas a la prevención y detección de la corrupción más eficaz.
- De nuevo en búsqueda del potencial de mejorar la cooperación bilateral para luchar contra la corrupción a través de la utilización de los instrumentos jurídicos internacionales existentes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), y las iniciativas relevantes como la Línea de Acción de APEC sobre Lucha contra la Corrupción y Asegurar la Transparencia; fomentando a las economías miembros, cuando sea conveniente, firmar y celebrar tratados de extradición bilaterales y acuerdos de asistencia judicial recíproca; y los programas de lucha contra la corrupción de bienvenida que siguen modelos exitosos (...).
- Ejercido colectivamente los esfuerzos para nutrir mercados justos y abiertos, y el fomento de las economías miembros para iniciar, aprobar, ejecutar, y continuamente perfecto, en su caso, la legislación que prohíbe el soborno; reconociendo la importancia de intensificar la cooperación transfronteriza para prevenir, investigar y perseguir el soborno; fomentar las economías miembros para ampliar y fortalecer el diálogo entre los gobiernos y las comunidades empresariales en la lucha contra el soborno; y herramientas de bienvenida y las directrices elaboradas por las economías miembros a este respecto.
- Cooperar en casos contra la corrupción a través de todas las medidas posibles dentro de los límites de las leyes y reglamentos de cada economía, y facilitar arreglos administrativos para los funcionarios que cooperan entre sí en las economías miembros de APEC.

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 **de** abril **de** 2022.

Con acuerdo del Consejo Directivo,

pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

consistentes con la definición del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), dirigidas a la prevención y detección de la corrupción más eficaz (...)".

Que, siendo estos hechos de importancia nacional y en estricto cumplimiento del Reglamento del Congreso y la Declaración de Beijing sobre la Lucha contra la Corrupción, si bien es cierto ésta no es de carácter vinculante, existe entre nuestros países muy buenas relaciones económicas y comerciales y en aplicación del principio de cooperación internacional, se pone a consideración del Congreso de la República, la siguiente:

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORI CELIS Juan Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/04/2022 11:56:14-0500

MOCIÓN DE ORDEN DEL DIA

El congreso de la Republica;

ACUERDA:

PRIMERO:

Expresar nuestro rechazo todo acto de corrupción y solicitar la investigación y sanción a los responsables que incurren en delitos, aprovechando los recursos, los procedimientos e instituciones del Estado.

SEGUNDO:

Exhortar a la República Popular de China para que se pronuncie acerca de la participación de empresas de nacionalidad china en nuestro país, a fin de cautelar el cumplimiento de los tratados internacionales y las amistosas relaciones que tiene el Perú con China.

Lima, 24 de marzo del 2022.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHAVEZ CHINO Betssy Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 12:23:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2022 10:33:12-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: KAMICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 13:06:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/03/2022 15:57:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/03/2022 10:33:55-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGUEZ Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/03/2022 12:23:18-0500